

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44935** MADRID

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 339/12, por auto de 30/12/2012 se ha declarado la conclusión del concurso Voluntario de "Mystica Limits, S.L." con CIF B-84780428, con domicilio en calle Segovia. 13, Madrid.

2.º Se acuerda la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos para satisfacer los créditos contra la masa, cesando el regimen de intervención de facultades sobre la concursada, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Se acuerda el cese en su cargo de la Administración concursal en su día nombrada.

Madrid, 4 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120082705-1